



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL**  
**PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2009**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras.
- D. JOSÉ M<sup>a</sup> BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D<sup>a</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA, delegado del Área de Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.

GRUPO PSOE.

- D<sup>a</sup> LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D. PEDRO CIFUENTES VEGA.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTIN
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA DUQUE BARBERO

Actúa como Secretaria Accidental la Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ PORRAS MORENO.



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18 horas y 30 minutos del día 5 de mayo de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril trasladando la fecha de celebración de la sesión plenaria del 24 de abril al 5 de mayo de 2009.

Vista la resolución, que se transcribe a continuación, dictada por el Alcalde-Presidente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la mencionada resolución.

#### "RESOLUCION DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Villaviciosa de Odón, a 20 de abril de 2009.

---

**ASUNTO:** DETERMINACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009.

---

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón estableció en su momento que la periodicidad de sus sesiones Ordinarias serían mensual, celebrándose la sesión correspondiente en primera convocatoria el último viernes de cada mes, a las 10:00 horas.

Ahora bien, por razones de autoorganización, esta Alcaldía–Presidencia considera conveniente trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que habría de celebrarse el 24 de abril, **al 5 de mayo de 2009 a las 18,30 horas** en primera convocatoria.

Por cuanto antecede, cabe dictar resolución por esta Alcaldía-Presidenta



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

cambiando el día de la sesión ordinaria, respetando el principio de la periodicidad mensual. Dado que normalmente se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la resolución dictada a efectos de su convalidación o ratificación en virtud de lo preceptuado en el art. 67 convalidación LRJPAC (“3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado”), y en virtud de lo preceptuado en el art. 21 LRBRL, el Alcalde ostenta entre otras, las siguientes atribuciones: a)... k) el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiese delegado en otro órgano y, en caso de urgencia en materias, competencias del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación”.

Esta Alcaldía – Presidencia en el día de hoy, ha resuelto:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria correspondiente al mes de abril el día 5 de mayo de 2009, en primera convocatoria a las 18:30 horas.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación o convalidación en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Mantener en lo sucesivo como día para la celebración de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el sistema establecido anteriormente.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los Concejales miembros de la Corporación.”

## **2.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 27 de marzo de 2009.**

Habiendo estado a disposición de los concejales el mencionado acta, y no produciéndose intervenciones, el Alcalde-Presidente somete a votación su aprobación obteniéndose el siguiente resultado:

**PP (11): SI.**

**PSOE (6): SI.**

**PPVO (3): SI.**



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación para someter a información pública la Modificación Puntual número 5 del PGOU del Uso Equipamiento a los Usos Residencial Multifamiliar de Protección pública y Espacios Libres: Jardines y Plazas, en la Parcela de la calle Alemania número 3 de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 28 de abril de 2009, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación con la siguiente:

#### **Propuesta de Acuerdo**

**Primero.-** Proceder a someter la Modificación Puntual Nº 5 del PGOU del Uso "Equipamiento" a los Usos "Residencial Multifamiliar de Protección Pública" y "Espacios Libres: Jardines y Plazas" en la Parcela de Calle Alemania nº 3 del Uso Infraestructuras: Red Viaria al Uso Espacios Libres: Jardines y Plazas en viario entre c/Cueva de la Mora y Camino de Sacedón de Villaviciosa de Odón; al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificando, asimismo, a los propietarios y/o colindantes afectados en el expediente de referencia, según se establece en el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

**Segundo.-** Proceder a remitir el presente expediente, tras resolver las alegaciones presentadas si las hubiere, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su informe, según dispone el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento.

#### INTERVENCIONES

Previa lectura del punto del orden del día por el Alcalde Presidente, interviene la Sra. Dávila Bravo (PP) para explicar el contenido del expediente. Así, se trata de una modificación puntual que afecta a dos parcelas de las que se pretende cambiar el uso



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

previamente establecido en el PGOU. La primera de ellas se encuentra situada al final de la calle Alemania; ésta actualmente está destinada a equipamiento, pero ante la demanda de vivienda de protección pública se pretende cambiar este uso para poder construir viviendas de estas características. Con la modificación del uso asignado a la segunda parcela se pretende no reducir el espacio público destinado a equipamiento, de ahí que se propone la sustitución del uso actual de vial por el de equipamiento. En cualquier caso, en este momento lo que se trata es de someter este expediente a exposición pública a fin de dar publicidad a las modificaciones que se pretenden y posibilitar que se realicen alegaciones, observaciones o lo que pueda proceder. De producirse éstas se resolverían con carácter previo a la remisión de todo el expediente a la Comunidad de Madrid.

A continuación, previa petición de la palabra, interviene la Sra. Duque Barbero (PPVO) para pedir aclaraciones sobre el contenido del expediente, siendo respondida por la Sra. Dávila Bravo (PP).

Solicita la palabra la Sra. Cruz Higuera (PSOE) que interviene para señalar la postura de su grupo así como el sentido de su voto. Así señala que se pretende básicamente el cambio de uso de equipamiento a los usos residencial multifamiliar de protección pública, y sin entrar en valoraciones técnicas, resume que, al no poderse vender el patrimonio municipal, es necesario modificar el uso de las parcelas afectadas por este expediente.

Para el grupo municipal socialista la vivienda es y seguirá siendo una prioridad: buscar y encontrar soluciones a los problemas de acceso a la vivienda de nuestros vecinos y en especial de los jóvenes, de forma que, ya en el año 2000 se propuso por su grupo la creación de un registro municipal permanente de solicitantes de vivienda en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón pero el grupo municipal del PP siempre votó en contra porque no han querido conocer el número de solicitantes. En el año 2005, el grupo municipal PSOE presentó al Pleno cuatro mociones encaminadas a la construcción de viviendas públicas o con algún tipo de protección de esta naturaleza. En la última de estas propuestas presentada al Pleno el 25 de febrero de 2005, se proponía modificar el destino de la parcela situada en la c/ Alemania para conseguir la misma finalidad que hoy se persigue. En aquel momento sus compañeros del grupo municipal PP votaron en contra contestando que el equipo de gobierno tenía su propio plan de viviendas, que nunca se conoció, además que no eran partidarios de tramitar cambios de usos del suelo. Por otro lado, en esta parcela estaba prevista la construcción de un centro para mayores.



Un año más tarde el grupo municipal socialista proponía solicitar a la Comunidad de Madrid que esta "residencia" estuviese incluida en el programa destinado a la financiación de iniciativas de los ayuntamientos en materia de atención a la dependencia y autonomía persona. A pesar de ser aprobada esta propuesta por el Pleno de la Corporación, la falta de ejecución de este acuerdo hizo reclamar el cumplimiento de la misma en el Pleno de 20 febrero de 2008. En esta ocasión, el actual equipo de gobierno decidió anular el acuerdo anterior y buscar otra ubicación a la residencia, que aún se desconoce, y dedicar este terreno para la construcción de viviendas con algún tipo de protección.

Por otro lado, el modelo de vivienda protegida que se propone es el de alquiler con opción a compra, modelo que no convence a este grupo. En varias ocasiones se ha propuesto la creación de la empresa municipal de la vivienda y el suelo, organismo que activaría la falta de desarrollo que ha caracterizado la gestión en vivienda durante los últimos años. El grupo municipal PSOE ofrece al equipo de gobierno las propuestas de su "Plan de vivienda 2008-2015" para satisfacer, en la medida de lo posible, la demanda de vivienda en Villaviciosa de Odón de forma que se pudiera conseguir que para el año 2015 una de cada seis familias de Villaviciosa viva en una vivienda con protección pública. Por último, la Sra. Cruz Higuera termina su intervención anticipando que el voto de su grupo será favorable.

Una vez debatido el punto del orden del día, previo cierre del mismo por parte de la Sra. Dávila Bravo, portavoz del grupo municipal PP, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (3): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.



#### **4.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

#### **PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

##### **5.- Ruegos y Preguntas.**

Previo petición de la palabra al Alcalde-Presidente, interviene el Sr. Reguera Barba (PPVO) para preguntar por los criterios que se han seguido a la hora de asignar los despachos, en las nuevas dependencias del Ayuntamiento de la calle Abrevadero, a los grupos políticos. Comenta que, desde su punto de vista, se debería haber discutido la distribución de los despachos en Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que, ante la escasez de espacio de que se dispone, se ha tratado de cumplir con las normas siendo una obligación la de dotar a los grupos políticos municipales de espacio dentro de dependencias del Ayuntamiento. El criterio seguido ha sido el de aplicar el sentido común y la lógica; así se ha considerado que el grupo municipal de la oposición mayoritario tiene derecho a utilizar el despacho más grande. Este derecho correspondería al grupo municipal PP por ser el más votado, pero al ser el equipo de gobierno, los concejales del mismo tienen espacios asignados para trabajar por lo que se propone que, previo acuerdo del Pleno, discusión en Junta de Portavoces o sistema que se arbitre, se considere ésta propuesta como norma, de forma que, sea cual sea el grupo mayoritario que se encuentre en la oposición, corresponda a éste disfrutar del despacho más grande, al menos en tanto no se disponga de instalaciones más adecuadas.

A continuación interviene la Sra. Duque Barbero (PPVO) para realizar un ruego consistente en que se lleve a cabo la construcción de una pasarela para poder atravesar la M-501 como continuación de la Vereda de la Vega para permitir el libre tránsito de ciclistas, senderistas, deportistas y vecinos en general sin peligro.



El Sr. Alcalde-Presidente se muestra de acuerdo con la solicitud planteada y contesta que se están haciendo gestiones para facilitar el acceso necesario de forma que, cuando haya avances sustantivos dado el número de organismos implicados, se informará puntualmente a la Corporación.

En nombre del grupo municipal PSOE interviene la Sra. Cruz Higuera (PSOE) para preguntar por los motivos que justifican que no se haya convocado el Comité de Seguimiento del Complejo Deportivo Acuático desde que su grupo lo solicitó el pasado 16 de enero. El Alcalde-Presidente responde que se contestará por escrito.

A continuación realiza un ruego en relación con el Convenio existente con la Comunidad de Madrid en materia de teleasistencia para que éste se revise y se amplíe el número de usuarios asignados a Villaviciosa de Odón dado que existe lista de espera o que el Ayuntamiento haga frente a este gasto.

El Alcalde-Presidente pide a la Concejala de Sanidad que informe sobre el tema.

Por último, la Sra. Cruz Higuera (PSOE) ruega se transmita una felicitación al equipo de Cultura y especialmente a su Concejal, Doña Sonsoles Porras por la organización del homenaje a Doña Teresa Berganza el día 28 de marzo. Además se solicita se transmita a Doña Teresa Berganza su más sincera felicitación y que la hiciera extensiva a su hija Cecilia por su voz y por el esfuerzo organizativo.

Interviene finalmente la Sra. Dávila Bravo, portavoz del Grupo municipal PP para informar sobre el estado de los procesos que se están siguiendo en relación con el Centro de Investigación y Tratamiento Oncológico (CITO). Informa que siguen su curso tanto el proceso penal como la liquidación de la sociedad, sin que se haya producido ninguna novedad desde la celebración del último Pleno.

Y siendo las 19 horas y 5 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo cual como Secretaria Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental

José Jover Sanz

M<sup>ra</sup> José Porras Moreno



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón